

ACTA DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN CÁDIZ POR EL QUE SE INICIA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE LOS PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIAR CON SEDE EN JEREZ DE LA FRONTERA.

CONTR-2025-356886

CONTRATO DE SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE LOS PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIAR CON SEDE JEREZ DE LA FRONTERA.

A la fecha de 28 de julio de 2025, se reúne la Unidad de Asistencia Técnica de auxilio al órgano de contratación designada por Resolución de la Delegada Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Cádiz de fecha 28 de julio de 2025 y compuesta por:

- D. Borja Ruiz Santos, Asesor Técnico de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Cádiz.
- D^a. Sandra Romero Reguera, Titulada Superior de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Cádiz.

Una vez presentes las personas asistentes de la unidad de asistencia técnica, se constata que la siguiente empresa licitadora ha presentado su oferta a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica antes de la hora y fecha límite y en la forma prevista en los pliegos; constatándose este parámetro por la Unidad Técnica:

- AOSSA GLOBAL, S.A.

Se procede a la apertura del Sobre Único (Declaraciones responsables y documentación correspondientes a los criterios de adjudicación mediante la aplicación de fórmulas).

Con fecha 29 de julio se solicita subsanación por parte de la empresa licitadora para que procedan a la subsanación de la documentación presentada.

Con fecha 4 de agosto de 2025, se constata que la empresa ha presentado la documentación relativa a la subsanación en plazo y en la forma prevista en los pliegos, a través del SIREC. Se procede a la apertura, análisis y subsanación de la documentación del sobre electrónico único, contiene la documentación administrativa exigida en la cláusula 9.2 del PCAP.

Se constata que aporta, correctamente cumplimentada, la siguiente documentación:

- Respecto de la mejora. Local con dos o más puertas de acceso:
Plano y reportaje de fotográfico de la sede.

C/ Fernando El Católico, 3
11004 Cádiz

1



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SANDRA ROMERO REGUERA BORJA RUIZ SANTOS	05/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAFS83SY6LG5YM47J3ZS84TN7P	PÁG. 1/4	

- Situación del punto de encuentro.
- Anexo III de Declaración de Confidencialidad.

Visto lo anterior, se acuerda admitir la documentación presentada por la empresa para esta licitación.

La documentación requerida para proceder a su valoración y la puntuación de la misma es la recogida en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, apartado 7.A., Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, al que se otorga una puntuación máxima de 100 puntos y que son los siguientes:

1.- Proposición económica (49 puntos).

La máxima puntuación (49 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)
Max= Puntuación máxima de la proposición económica
OMB= Oferta Más Baja (en euros)
Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

2.- Mejora. Ampliación de estancias dedicadas al desarrollo de la intervención: (Máximo 17 puntos).

Por ofertar una sede en la que se amplíen las estancias dedicadas al desarrollo de la intervención con los usuarios, en relación con las condiciones exigidas en la cláusula 2.6 del Pliego de Prescripciones Técnicas. Se otorgará 8,5 puntos por cada estancia, siendo el máximo 17 puntos.

3. - Mejora. Local con dos o más puertas de acceso: (Máximo 8,5 puntos).

Se valorará con 8,5 puntos el local propuesto que disponga de dos o más puertas de acceso al recinto, destinadas a diferenciar el acceso y la salida al local, con el fin de facilitar y reforzar el objetivo establecido en el apartado 2.4.4 del PPT, en lo referente a evitar el contacto entre progenitores en caso de que se hayan establecido medidas de protección.

4. Mejora. Sistema de evaluación de la calidad: (Máximo 8,5 puntos).

El proyecto de intervención deberá incluir un sistema de evaluación de la calidad del servicio que se presta, que deberá reflejar los objetivos, la temporalización así como los instrumentos indicadores.

- Presenta sistema de evaluación de la calidad..... 8,5 puntos
- No presenta sistema de evaluación de la calidad o lo presenta incompleto..... 0 puntos

C/ Fernando El Católico, 3

11004 Cádiz

2

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SANDRA ROMERO REGUERA	05/08/2025	
VERIFICACIÓN	BORJA RUIZ SANTOS Pk2jmAFS83SY6LG5YM47J3ZS84TN7P	PÁG. 2/4	

5. Mejora: Seguridad: (Máximo 17 puntos) .

- Personal de seguridad privada contratado en horario de visitas.....6 puntos.
- Instalación de cámaras de vigilancia y grabación en la sala de recepción de personas usuarias.... 6 puntos.
- Aplicación de sistemas de asistencia inmediata de seguridad, así como conexión a central receptora de alarmas..... 5 puntos

Seguidamente se procede al estudio de la documentación presentada por AOSSA GLOBAL, S.A.

1.- Proposición económica (49 puntos).

Se compromete a ejecutar el contrato por la cantidad de por la cantidad de treinta y un mil novecientos veintiocho euros con once céntimos **(31.928,11 €), IVA excluido.**, obteniendo así la máxima puntuación en este criterio.

2.- Mejora. Ampliación de estancias dedicadas al desarrollo de la intervención: (Máximo 17 puntos)

Se compromete a ofertar una sede en la que se amplíen las estancias dedicadas al desarrollo de la intervención con los usuarios a 2 estancias más, obteniendo así la máxima puntuación en este criterio.

3. - Mejora. Local con dos o más puertas de acceso: (Máximo 8,5 puntos)

Se compromete a ofertar una sede en la que el local propuesto disponga de dos o más puertas de acceso al recinto, destinadas a diferenciar el acceso y la salida al local, con el fin de facilitar y reforzar el objetivo establecido en el apartado 2.4.4 del PPT, en lo referente a evitar el contacto entre progenitores en caso de que se hayan establecido medidas de protección, obteniendo así la máxima puntuación en este criterio. Aporta Certificado de accesibilidad.

4. Mejora. Sistema de evaluación de la calidad: (Máximo 8,5 puntos)

Presenta un sistema de evaluación de la calidad del servicio que se presta, obteniendo así la máxima puntuación en este criterio.

5. Mejora: Seguridad: (Máximo 17 puntos)

Se compromete a :

- A la instalación de cámaras de vigilancia y grabación en la sala de recepción de personas usuarias.
- A la aplicación de sistemas de asistencia inmediata de seguridad, así como conexión a central receptora de alarmas,

Con estas acciones, se alcanzan 11 puntos en este criterio.

C/ Fernando El Católico, 3
11004 Cádiz

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SANDRA ROMERO REGUERA	05/08/2025	
	BORJA RUIZ SANTOS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmAFS83SY6LG5YM47J3ZS84TN7P	PÁG. 3/4	

La puntuación total otorgada para el Punto de Encuentro Familiar con sede en Jerez de la Frontera en los Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas es la siguiente: 94 puntos

Se comprueba y se hace constar que la oferta no incurre en baja temeraria.

Por todo lo anterior, se acuerda proponer como adjudicataria a la empresa licitadora **AOSSA GLOBAL, S.A.**, por la cantidad de treinta y un mil novecientos veintiocho euros con once céntimos **(31.928,11 €)**, **IVA excluido**. A esta cantidad le corresponde un IVA de tres mil ciento noventa y dos euros con ochenta y un céntimos (3.192,81 €).

Se acuerda requerir a la mencionada empresa la documentación previa definitiva en los términos establecidos en la cláusula 10.4 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

La Unidad Técnica de contratación, a la fecha de la firma digital.

C/ Fernando El Católico, 3
11004 Cádiz

4

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SANDRA ROMERO REGUERA BORJA RUIZ SANTOS	05/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAFS83SY6LG5YM47J3ZS84TN7P	PÁG. 4/4	